

## SUMARIO

### RECTORADO

- Resolución del Rector de la UNED, de 12 de abril de 2021, por la que se convocan elecciones a representantes de los Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela de la UNED 4
- Ceses y nombramientos 5

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 12 de abril de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden dos becas José Mira para la realización del Máster Oficial "Investigación en Inteligencia Artificial" (antiguo, a extinguir: "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones")
- Resolución del Rector de la UNED, de 14 de abril de 2021, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de la prórroga de contratos predoctorales convocados por la UNED, de conformidad con la ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Ampliación de plazo de solicitudes para la convocatoria de contratación de personal investigador predoctoral en formación para el Aula Universitaria EMT-UNED en Movilidad sostenible y calidad del aire
- Resolución de 12 de abril de 2021 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado Curso 2019/2020

Ámbito: BICI - La autenticidad, integridad e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6A-F2D69FD829D06E05CA68CBB

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria del Premio UNED de Artes Plásticas 2021

13

### VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales

14

### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 7/2021 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

15

### GERENCIA

- Resolución rectoral de adjudicación y denegación de Ayudas Sociales 2020
- 2.ª convocatoria de Ayudas Sociales 2021

15

16

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social. Modificación en el equipo docente de la asignatura Poesía y género: construcciones de la identidad femenina en la literatura contemporánea

18

18

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales
- Convocatoria de ayudas de movilidad internacional del Banco de Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED 2021

18

18

20

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

26



3/3

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

28

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

30

### ANEXOS

- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

31

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE2886A-F2D69FD829D06E05CA68CBB

**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****RECTORADO****1.- Resolución del Rector de la UNED, de 15 de abril de 2021, por la que se convocan elecciones a representantes de los Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela de la UNED****Servicio de Centros Asociados**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y con el Título V, Capítulo quinto del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 y las modificaciones parciales aprobadas en los Consejos de Gobierno de 1 de julio de 2014 y de 4 de octubre de 2016.

**HE RESUELTO:**

Convocar elecciones a representantes de Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela de la UNED, que se celebrarán conforme al siguiente calendario electoral.

Madrid, 15 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

**CALENDARIO DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE PROFESORES TUTORES EN LAS JUNTAS DE FACULTAD Y ESCUELA DE LA UNED.**

<b>19 de abril de 2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria de elecciones.</li> <li>Publicación de los censos electorales provisionales.</li> </ul>
<b>19 y 20 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de reclamaciones a los censos provisionales.</li> </ul>
<b>21 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones a los censos provisionales.</li> <li>Publicación definitiva de los censos electorales.</li> </ul>
<b>21 al 25 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de candidaturas.</li> </ul>
<b>26 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proclamación provisional de candidatos.</li> </ul>
<b>26 al 28 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos.</li> </ul>
<b>29 de abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos.</li> <li>Proclamación definitiva de candidatos.</li> </ul>
<b>29 de abril al 4 de mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campaña electoral.</li> </ul>
<b>5 al 10 de mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Voto anticipado.</li> </ul>
<b>19 de mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrutinio.</li> <li>Publicación de los resultados provisionales.</li> </ul>
<b>19 y 20 de mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales.</li> </ul>
<b>21 de mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los representantes de Profesores Tutores en las Juntas de Facultad y Escuela.</li> </ul>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



74EE28B6AF2D69FD829D06E05CA68CBB



## 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CARLOS CERRADA SOMOLINOS**, por elección de nuevo Director, como Director del Departamento de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos (DISSI) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 7 de abril de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO VARELA DÍEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 5 de abril de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JAVIER GIL QUINTANA**, a petición propia, como Director Adjunto de Formación del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de esta Universidad, con efectos de 12 de abril de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JAIME JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍN**, a petición propia, como Coordinador del Máster en "Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo" de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 21 de marzo de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

## 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Mérida, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de junio de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 13 de abril de 2021, vengo en nombrar a **D.ª MARTA GÓMEZ BLANCO**, Directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Mérida con efectos de 14 de abril de 2021.

Madrid, 16 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector de Gestión Académica e Infraestructuras de la citada Escuela a **D. FERNANDO VARELA DÍEZ**, con efectos de 6 de abril de 2021.

Madrid, 13 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos (DISSI) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad a **D. JOSÉ ANTONIO CERRADA SOMOLINOS**, con efectos de 8 de abril de 2021.

Madrid, 15 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario de la citada Escuela a **D. JAVIER TELMO MIRANDA**, con efectos de 6 de abril de 2021.

Madrid, 13 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador de Microtítulos de la Facultad de Geografía e Historia a **D. JORGE DE HOYOS PUENTE**, con efectos de 15 de marzo de 2021.

Madrid, 13 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en "Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo" a **D. JULIO FRANCISCO NEIRA JIMÉNEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 22 de marzo de 2021.

Madrid, 16 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 4.- **Resolución de 12 de abril de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden dos becas José Mira para la realización del Máster Oficial "Investigación en Inteligencia Artificial" (antiguo, a extinguir: "Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones")**

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

**Primera.-** El día 6 de abril de 2021 tuvo lugar la reunión asíncrona de la Comisión de Valoración en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos becas José Mira para la realización del Máster Oficial "Investigación en Inteligencia Artificial" (antiguo, a



extinguir: *"Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones"*), publicada el 9 de diciembre de 2020 (BICI nº 10 de la UNED).

**Segunda.-** El día 12 de abril de 2021 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la que se aprobó la concesión de las becas a **don Jesús Nieto Cuartero** y **doña Beatriz Nistal Nuño**, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración, con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria.

**Tercera.-** Los beneficiarios estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de las ayudas condicionada al cumplimiento de las mismas, muy especialmente en relación con la cláusula cuarta, que dispone que las becas son incompatibles con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad, debiendo el solicitante comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.

**Cuarta.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 12 de abril de 2021. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020; BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, D.ª Rosa María Martín Aranda.

**5.- Resolución del Rector de la UNED, de 14 de abril de 2021, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de la prórroga de contratos predoctorales convocados por la UNED, de conformidad con la ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

I. La disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de *medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, permite la prórroga de los contratos de trabajo suscritos en el marco de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación.

II. Entre las referidas convocatorias quedan comprendidas las de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador convocadas y financiadas por la UNED, incluidas en los sucesivos Planes de Promoción de la Investigación impulsados por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

III. El resto de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, serán susceptibles de prórroga en los términos y condiciones establecidos por los organismos financiadores de tales convocatorias, que asumirán el coste de las prórrogas suscritas. Tal es el caso, entre otras, de las diferentes convocatorias de recursos humanos de la Agencia Estatal de Investigación (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo, Predoctorales, Emplea y predoctorales y postdoctorales del INIA) o la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) del Ministerio de Universidades.



IV. A estos efectos, a través de la presente Resolución se regula el procedimiento para la solicitud de la prórroga de los contratos predoctorales convocados y financiados por la UNED, de acuerdo con los siguientes aspectos:

#### 1. Requisitos para acceder a la prórroga:

- Ser beneficiario/a en la fecha de entrada en vigor de la Ley 2/2021 (esto es, a 31 de marzo de 2021) de una ayuda para contratos predoctorales para la formación de personal investigador convocada y financiada por la UNED, con una fecha prevista de fin de contrato comprendida entre el **2 de abril de 2021** y el **1 de abril de 2023**. Las ayudas que ya hubieran finalizado en esa fecha no podrán prorrogarse.
- Poder justificar suficiente y motivadamente la necesidad de la prórroga, es decir; que el desarrollo del objeto del contrato no haya podido llevarse a cabo de manera satisfactoria y se haya visto gravemente afectado por la situación de crisis sanitaria y de estado de alarma.
- No se admitirán prórrogas de contratos que ya hayan sido prorrogados al amparo de lo establecido en la Resolución rectoral de la UNED, de 24 de junio de 2020, por la que se regulaba el procedimiento para la solicitud de la prórroga de determinados contratos, de conformidad con el Real Decreto-ley 11/2020, de 3 de marzo.

#### 2. Duración de las prórrogas:

La duración del periodo de prórroga será igual al tiempo en el que pueda justificarse que la persona beneficiaria no ha podido desarrollar adecuadamente su labor, sin que pueda superar en ningún caso los **5 meses** de duración.

La duración total del contrato de trabajo y de su eventual prórroga podrá exceder los límites temporales máximos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En todo caso, la prórroga no dará lugar a la adquisición de la naturaleza fija de los correspondientes contratos laborales sujetos a la misma por parte del personal contratado.

El tiempo de permanencia en el programa de doctorado podrá asimismo exceder los límites previstos en el artículo 3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*.

#### 3. Retribuciones:

Durante el periodo de prórroga los beneficiarios recibirán las mismas cuantías abonadas en los pagos efectuados durante la extensión original del contrato, según lo previsto en las respectivas convocatorias.

#### 4. Solicitud:

La prórroga se solicitará a través del formulario que acompaña esta Resolución, en el que deberá justificarse suficientemente la necesidad de la prórroga. El documento deberá ser firmado tanto por el beneficiario/a como por el director/a de la ayuda y deberá remitirse a la dirección [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es)

El plazo para la remisión de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución y finalizará el **1 de julio de 2021**, inclusive. En todo caso, las prórrogas deberán solicitarse y suscribirse entre las partes **con anterioridad** a la fecha de finalización del contrato, mediante la firma de una adenda al mismo.

Una vez valoradas las solicitudes, se informará a los solicitantes de la Resolución adoptada por la universidad, emplazándoles a la firma de la adenda de prórroga a incorporar al contrato original.





**5. Prórroga de los contratos incluidos en el punto III de esta Resolución:**

Las prórrogas de los contratos incluidos en el punto III de esta Resolución se harán, en su caso, de conformidad con los procedimientos establecidos, respectivamente, por la Agencia Estatal de Investigación y el Ministerio de Universidades, así como por cualesquiera otros organismos y entidades incluidos en el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación incluidos en el ámbito de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Madrid, 14 de abril de 2021. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020; BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, D.ª Rosa María Martín Aranda.

**• MODELO DE FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA****6.- Ampliación de plazo de solicitudes para la convocatoria de contratación de personal investigador predoctoral en formación para el Aula Universitaria EMT-UNED en Movilidad sostenible y calidad del aire****Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

En el BICI n.º 24 de 6 de abril de 2021 se publicó la Convocatoria de contratación de personal investigador predoctoral en formación para el Aula Universitaria EMT-UNED en Movilidad sostenible y calidad del aire para la realización de un trabajo de investigación financiado por la citada Aula.

Se amplía el plazo de presentación de las solicitudes al **25 de abril de 2021 (inclusive)**.

**7.- Resolución de 12 de abril de 2021 del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado Curso 2019/2020****Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica ha resuelto publicar la presente convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2019/2020, de acuerdo con las bases que se recogen a continuación.

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1.** La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de la Escuela Internacional de Doctorado, propondrá al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica de la Universidad la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado. Para la concesión de estos, la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente.

**1.2.** Será requisito para la propuesta de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales en el área a la que pertenece el Programa en el que el solicitante ha leído la tesis. Las áreas científicas son las siguientes:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias Jurídicas.
- Ciencias Sociales.



- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ingeniería.

1.3. En el caso en el que en el curso académico no se alcance el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada.

Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, el número de premios que se podrá conceder será el resultado de dividir el número de tesis leídas por cinco y redondear el resultado al entero más próximo.

Si un área científica de las consideradas en la Escuela Internacional de Doctorado alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más premios y, por la razón que fuera, no los propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos.

1.4. A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

1.5. Para poder participar en esta convocatoria, y optar a la concesión del Premio Extraordinario, serán requisitos necesarios:

- Haber obtenido la mención “*cum laude*”.
- Que los miembros del tribunal evaluador de la tesis hubieran expedido por unanimidad informe positivo sobre opción a Premio Extraordinario.

## 2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

2.1. La convocatoria se publicará en el BICI y en la página web de la **Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)**. Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, la Escuela Internacional de Doctorado informará de la misma por escrito a los/las doctores/as que cumplen los requisitos indicados en el punto 1.5 para poder participar en la convocatoria.

2.2. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “*Premios Extraordinarios de Doctorado curso 2019/2020*”.

2.3. Junto con el formulario de solicitud, los solicitantes deben presentar:

- 1- El CV, que debe cumplimentarse obligatoriamente en el modelo que se puede descargar de la página web de la EIDUNED (del siguiente enlace: <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/BFD5EF2CFA935733E050660A3470214E>).
- 2- La documentación acreditativa de todos los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

## 3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. Las solicitudes, junto con la documentación anexa a las mismas, serán evaluadas en concurrencia competitiva por comisiones constituidas al efecto en la Escuela Internacional de Doctorado, en función de las distintas áreas científicas.

Formarán parte de dichas comisiones los coordinadores de los Programas de doctorado que se enmarcan en cada una de las siguientes áreas de conocimiento, o personas en quienes deleguen, en su caso:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias Jurídicas.
- Ciencias Sociales.
- Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Ingeniería.



La directora o el subdirector de la Escuela Internacional de Doctorado, que ostentará la presidencia de las comisiones, y la secretaria académica de la misma.

En dichas comisiones, no podrán estar presentes directores de los doctores solicitantes, y se adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de estas.

**3.2.** La Escuela Internacional de Doctorado elevará a la Comisión de Investigación y Doctorado la propuesta con los candidatos seleccionados en cada comisión para la adjudicación de estos premios, con la siguiente documentación:

- a) Acta de la reunión de las comisiones.
- b) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios, en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total de cada solicitante.
- c) Informe de la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, que avale la propuesta de otorgamiento de los premios.

La documentación presentada por los/as candidatos/as a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado.

**3.3.** En el caso de declararse desierto algún premio, la comisión evaluadora justificará su decisión por escrito.

**3.4.** La documentación a la que se refiere el apartado 3.2. deberá ser enviada a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

##### 4.1. Repercusión Científica:

- a) Publicaciones asociadas a la tesis doctoral.

Se debe indicar en este apartado la publicación presentada como requisito obligatorio para presentar la tesis doctoral, y todas aquellas publicaciones realizadas durante los estudios de doctorado (desde la primera matrícula) y posteriormente a la defensa de la tesis, hasta la fecha de presentación de la solicitud para esta convocatoria. Solo se incluirán en este apartado las publicaciones que estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado "otros méritos".

**Hasta 3** puntos por cada una de las publicaciones realizadas, ponderadas en función del tipo de publicación e indicando las evidencias de calidad de estas: libro completo, capítulo en libro, artículo en revista científica y trabajos de divulgación. Se valorará el prestigio de la revista o del editor que ha publicado los trabajos, se hará especial hincapié en si el trabajo se sometió a evaluación anónima por pares. Al respecto, los solicitantes podrán acreditar estos factores incluyendo en el CV que presenten los indicadores publicados en el *Journal Citation Reports*, *Science / Social Sciences Citation Index*, *Institute for Scientific Information*, *Scholarly Publishers Indicator* u otros indicadores utilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora en las respectivas áreas. En el CV que se acompañe a la solicitud se debe resaltar la publicación que se ha presentado como requisito obligatorio para depositar la tesis. Las publicaciones que aparezcan en el CV adjunto a la solicitud sin reseñar el índice de impacto y/o categoría de la revista o editorial en la base de datos utilizada como referencia se valorarán en todo caso con la puntuación para la categoría más baja.

- b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral.

**Hasta 1 punto** por cada una de las contribuciones presentadas en congresos, jornadas o seminarios, ponderado en función del tipo de congreso (internacional o nacional) y del tipo de



presentación (poster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación). Solo se incluirán en este apartado las publicaciones que, por tema, estén relacionadas con el tema de la tesis doctoral; las demás se mencionarán en el apartado "otros méritos".

- c) Estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, realizadas durante los estudios de doctorado o con posterioridad a su defensa. Solo se valorarán las estancias de al menos un mes de duración. No pueden valorarse en este apartado las estancias que han dado lugar a la obtención de la mención internacional o del doctorado en cotutela, que se valoran en el punto 4.3.

**Hasta 1 punto** por cada estancia.

#### **4.2. Factor de Corrección Temporal:**

Para las tesis defendidas en años anteriores al de la convocatoria, los méritos a evaluar serán aquellos que acredite el solicitante hasta el curso académico en el que defendió su tesis.

#### **4.3. Mención de doctorado internacional o doctorado industrial o doctorado en cotutela: 1 punto por cada mención y hasta 2 puntos.**

#### **4.4. Otros méritos relevantes a juicio de la comisión evaluadora: hasta 5 puntos.**

### **5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

**5.1.** La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las propuestas formuladas por la Escuela Internacional de Doctorado, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado.

**5.2.** La resolución de los Premios Extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**5.3.** La resolución definitiva se publicará en el BICI y en la [página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED](#), notificándose además por escrito a los beneficiarios.

**5.4.** Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

**6.1.** Todos aquellos doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- La expedición de un diploma/certificado que acredite la concesión del premio.
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de doctor.

### **7. RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### **8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un



fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

## 9. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 13 de abril de 2021. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020; BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, D.ª Rosa María Martín Aranda.

# VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

## 8.- Convocatoria del Premio UNED de Artes Plásticas 2021

### Actividades Culturales

#### Primero. Objeto y finalidad del Premio.

El Premio UNED de Artes Plásticas, correspondiente a 2021, tiene por objeto reconocer y distinguir el conjunto de la labor realizada por una o un artista españoles en el ámbito de las artes plásticas y en cualquiera de sus distintas manifestaciones.

El premio se materializará en la adquisición de una de sus obras.

#### Segundo. Dotación económica.

La dotación económica del Premio UNED de Artes Plásticas es de 5.000 euros y la cuantía no podrá dividirse.

El pago del importe del Premio estará sujeto a la fiscalidad vigente.

#### Tercero. Comisión.

1. El fallo del Premio corresponderá a una comisión integrada por cinco miembros.
2. Su composición será la siguiente:
  - Vicerrectora de Internacionalización, que actuará como presidente de la comisión.
  - Directora del Departamento de Arte u otro miembro del mismo.
  - Director del Departamento de Filosofía o del Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política, u otro miembro de los mismos.
  - Arquitecto de la UNED.
  - Representante de Actividades Culturales UNED, que actuará como secretario.
3. Conforme a lo establecido en los artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición de la comisión respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de modo que las personas de cada





sexo no superen el sesenta por ciento, ni sean menos del cuarenta por ciento del total de los miembros.

4. Las votaciones de la comisión solamente podrán ser emitidas por los miembros asistentes a las reuniones.

#### **Cuarto. Órgano instructor.**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Internacionalización.

#### **Quinto. Candidaturas.**

Las candidaturas al Premio, correspondiente al año 2021, serán presentadas únicamente por los miembros de la comisión, acompañadas de una memoria sobre los trabajos del candidato/candidata.

Cada miembro de la comisión podrá presentar un máximo de dos candidaturas.

#### **Sexto. Concesión del Premio.**

El fallo se hará público a lo largo del mes de mayo de 2021. La orden de concesión del Premio se publicará en la página web de la UNED.

El premio no podrá declararse desierto ni concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si el autor o autora falleciera después del fallo del Jurado.

La concesión del premio no implicará en ningún caso cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual del ganador.

#### **Séptimo. Efectos.**

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la web de la UNED.

Madrid, abril de 2021

## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### 9.- Novedades Editoriales

#### **Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de la última novedad que ha publicado la Editorial.

#### **REVISTA**

- **0170120RE01A12 SERTA N.º 12 – 2021**  
PVP: 21,61 €.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6A-F2D69FD829D06E05CA68CBB

## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 10.- Convocatoria 7/2021 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral

#### Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 14 de abril del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 7/2021 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,671025,93\\_20552587&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,671025,93_20552587&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## GERENCIA

### 11.- Resolución rectoral de adjudicación y denegación de Ayudas Sociales 2020

#### Sección de Asuntos Sociales

Por Resolución rectoral de 17 de junio de 2020 (BICI n.º 35, del 22 de junio) se ordena la publicación del Plan de acción social 2020-2021 y se convocan las ayudas sociales que se relacionan en la propia convocatoria, entre ellas:

- A4.- Ayuda para hijos de hasta 17 años.
- A6.- Padres a cargo.
- C2.- Ayuda para libros de texto de hijos.
- C5.- CUID.

Por Resolución rectoral de 21 de septiembre de 2020 se convocan, entre otras, las siguientes ayudas sociales:

- A1.- Ayudas para la salud.
- A2.- Ayudas por discapacidad.
- A5.- Ayudas por período vacacional para hijos.
- A7.- Ayuda para enfermedades crónicas.
- B3.- Adquisición de vivienda.
- B4.- Alquiler de vivienda.
- C3.- Promoción profesional.
- C4.- Libros de texto de estudios oficiales y Curso de Acceso Directo para trabajadores de la UNED.
- D1.- Actividades físicas.

Una vez tramitadas las solicitudes de todas las ayudas referidas,

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre, BOE 22 de septiembre), ha resuelto:

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6AF2D69FD829D06E05CA68CBB

**PRIMERO.-** Con el objeto de no sobrepasar el Presupuesto de Acción Social para el año 2020, se han aplicado las medidas previstas en el apartado "5. Criterios de distribución de las ayudas" de las bases generales del Plan de acción social 2020-2021, que han afectado a la totalidad de las solicitudes encuadradas en los grupos 4 y 3 del baremo, percibiendo este último el 60% del importe que correspondía inicialmente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar las ayudas sociales correspondientes a los solicitantes que presentaron la documentación en tiempo y forma de los grupos de baremo 1, 2 y 3, teniendo en cuenta el apartado PRIMERO de la presente Resolución (**ANEXO I**).

**TERCERO.-** Denegar las ayudas a los solicitantes que no reúnen los requisitos para su concesión de acuerdo con las bases de la convocatoria, no remitieron el documento preceptivo o lo hicieron de forma incorrecta o incompleta, así como a los que se han visto afectados por las medidas aplicadas descritas en el apartado PRIMERO de la presente Resolución por pertenecer al grupo 4 de baremo ("excede presupuesto") (**ANEXO II**).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Los Anexos I y II se encuentran publicados en la página web de la UNED <https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/ejecucion-plan.html>

Madrid, 12 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

## 12.- 2.ª convocatoria de Ayudas Sociales 2021

### Sección de Asuntos Sociales

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, BOE 22 de septiembre),

#### HA RESUELTO

**Convocar las Ayudas Sociales para el año 2021** que se indican seguidamente:

- A1.- Ayudas para la salud.
- A2.- Ayudas por discapacidad.
- A4.- Ayuda para hijos de hasta 17 años.
- A5.- Ayudas por período vacacional para hijos.
- A6.- Padres a cargo.
- A7.- Ayuda para enfermedades crónicas.
- B1.- Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida.
- B3.- Adquisición de vivienda.
- B4.- Alquiler de vivienda.
- C1.- Reintegro de matrícula, curso 2020/2021.
- C2.- Ayuda para libros de texto de hijos.
- C3.- Promoción profesional.
- C4.- Libros de texto de estudios oficiales y Curso de Acceso Directo para trabajadores de la UNED.
- C5.- CUID, curso 2020/2021.
- D1.- Actividades físicas.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



74EE28B6AF2D69FD829D06E05CA68CBB

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. El Plan de acción social 2020-2021 completo está disponible en la página:

<https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social.html>

La solicitud de cada ayuda se presenta accediendo desde la página "Índice de ayudas 2021":

<https://www.uned.es/universidad/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/indice-ayudas-2021.html>

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6A-F2D69FD829D06E05CA68CBB

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE FILOLOGÍA****13.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social. Modificación en el equipo docente de la asignatura *Poesía y género: construcciones de la identidad femenina en la literatura contemporánea*****Decanato de la Facultad de Filología**

Se comunica a los estudiantes del **Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social**, la baja de la profesora **D.ª Isabel Castelao Gómez** y la incorporación de la profesora **D.ª Isabel Guerrero Llorente** en el equipo docente de la siguiente asignatura:

- ***Poesía y género: construcciones de la identidad femenina en la literatura contemporánea*** (cód. 2441324).  
[iguerrero@flog.uned.es](mailto:iguerrero@flog.uned.es)

**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO****14.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Asuntos Generales**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier **doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es)** el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante **un período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- **AUTOR: D. RICHARD MERHI AUAR.**  
TESIS: *"FACTORES PSICOLÓGICOS PREDICTORES DEL BIENESTAR Y EL ÉXITO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. UN ABORDAJE DESDE LA TEORÍA DE DEMANDAS Y RECURSOS"*.  
DIRECTOR: D. FRANCISCO JOSÉ PALACI DESCALS.  
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 08/abril/2021.  
FIN DEPÓSITO: 28/abril/2021.





- **AUTOR: D. FERNANDO CAROL ROSÉS.**  
TESIS: *"LIBERTAD DE TESTAR Y DERECHOS FUNDAMENTALES"*.  
DIRECTORES: D. CARLOS LASARTE ÁLVAREZ, D.ª MARÍA FERNANDA MORETÓN SANZ Y D.ª ENCARNACIÓN ABAD ARENAS.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 09/abril/2021.  
FIN DEPÓSITO: 29/abril/2021.
- **AUTORA: D.ª SUSANA MARÍA GARCÍA VARGAS.**  
TESIS: *"LA IDENTIDAD PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL"*.  
DIRECTORES: D.ª ANA MARÍA MARTÍN CUADRADO Y D. RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
PROGRAMA: "EDUCACIÓN".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 13/abril/2021.  
FIN DEPÓSITO: 04/mayo/2021.
- **AUTOR: D. FERNANDO JAVIER RAVELO GUILLÉN.**  
TESIS: *"LA SECUELA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL"*.  
DIRECTORA: D.ª MARÍA TERESA BENDITO CAÑIZARES.  
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 14/abril/2021.  
FIN DEPÓSITO: 05/mayo/2021.
- **AUTORA: D.ª BEATRIZ THADANI CÁCERES.**  
TESIS: *"FACTORES PSICOSOCIALES RELEVANTES EN LA CALIDAD DE VIDA DE PACIENTES CON TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD"*.  
DIRECTORES: D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA Y D. JOSÉ BERMÚDEZ MORENO.  
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 14/abril/2021.  
FIN DEPÓSITO: 05/mayo/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



74EE28B6AF2D69FD829D06E05CA68CBB

**15.- Convocatoria de ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED 2021****Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)**

Con fecha 14 de abril de 2021 se aprueba la convocatoria de Ayudas de Movilidad financiadas por el Banco Santander para doctorandos/as matriculados/as en alguno de los programas de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED destinadas a financiar estancias de investigación en el extranjero para la obtención de la Mención Internacional o para la realización de tesis en cotutela.

Madrid, 14 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

**Resolución del Rector de la UNED, de 14/04/2021, por la que se convocan Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED****INTRODUCCIÓN**

En el marco de las orientaciones, propuestas y conclusiones, contenidas en la "Declaración de Salamanca 2018", resultante del IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, celebrado en Salamanca en mayo de 2018, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean dar continuidad al marco de colaboración general establecido unificando los Convenios Específicos en un nuevo Convenio General firmado el pasado 23 de septiembre de 2019.

En este convenio, se cita que la universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la Educación Superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo; teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la Educación Superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de Educación Superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

A fin de llevar a efecto este convenio de colaboración, se promueve la convocatoria de estas ayudas de movilidad internacional orientada a dar cumplimiento a la Acción 1 del Convenio: Educación. Así como a la aplicación del Plan Estratégico UNED 2019-2022, en consonancia con la actuación 2 del Objetivo Estratégico 3 del Eje 2: (2) Apoyar las acciones de la Escuela Internacional de Doctorado que fomenten la internacionalización con la sociedad y la difusión del conocimiento para fomentar la calidad de las tesis.

En consecuencia, la presente convocatoria persigue un doble objetivo: fomentar la movilidad internacional del personal predoctoral en formación con la finalidad de incentivar la elaboración de tesis internacionales o en modalidad de cotutela y permitir que los nuevos investigadores participen de los compromisos que la UNED ha planteado en el Plan Estratégico UNED 2019-2022.

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

1.1. Se convocan diez (10) ayudas de movilidad para doctorandos matriculados en uno de los programas de la EIDUNED, por un importe de 5.000 euros cada una, para financiar estancias de



investigación en el extranjero para la obtención de la mención internacional y/o para la realización de tesis en cotutela. Las estancias deberán realizarse en una institución de enseñanza superior o en un centro de investigación de prestigio y deberán ser certificadas por un profesor responsable en la universidad o centro de destino, como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**1.2.** La ayuda económica se destinará a compensar los gastos en los que incurran los beneficiarios durante la realización de la estancia, entre los que se encuentran el alojamiento, la manutención, el desplazamiento o la realización de cursos o asistencia a congresos o reuniones científicas.

**1.3.** Se adjudicarán 2 ayudas para cada área de conocimiento:

- CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD.
- CIENCIAS SOCIALES.
- CIENCIAS JURÍDICAS.
- ARTE Y HUMANIDADES.
- INGENIERÍA.

Las ayudas se adjudicarán por orden de puntuación según el baremo propuesto en el punto 5.

En caso de quedar alguna vacante, podrá traspasarse a otra área de conocimiento, asignándose por orden de puntuación.

## **2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:**

**2.1.** Los solicitantes de las ayudas deberán ser estudiantes de uno de los Programas de doctorado de la UNED y cumplir las siguientes condiciones cumulativas:

- 1) Haber realizado la matrícula para este curso 2020/2021 en el plazo correspondiente.
- 2) Haber presentado el plan de investigación de primer año en el curso 2019/2020 o en cursos anteriores y haber recibido evaluación positiva del mismo por parte de la Comisión académica de su Programa.

**2.2.** Los beneficiarios de ayudas a la Formación del Personal Investigador (FPI) o de las ayudas a la Formación del Profesorado Universitario (FPU) podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria. Los estudiantes que ya hayan disfrutado previamente de otras ayudas específicamente destinadas a la movilidad podrán ser seleccionados como beneficiarios de estas ayudas si quedara alguna vacante tras la asignación a estudiantes que nunca se hayan beneficiado de ellas.

**2.3.** Los solicitantes deberán haber solicitado a la Comisión académica de su Programa de doctorado la obtención de la mención internacional o deberán contar con un convenio de cotutela firmado por las dos Universidades.

**2.4.** Las estancias de movilidad no podrán realizarse en España, ni en el país de origen o residencia habitual de la persona solicitante.

**2.5.** El período de estancia deberá ser de al menos tres meses.

**2.6.** Los solicitantes deberán aportar una carta de invitación de la universidad o centro de investigación de destino en la que figure el profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

**2.7.** Todos los méritos alegados deberán cumplirse y acreditarse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

**2.8.** La realización de estancias *online* no da derecho a percibir las ayudas previstas en esta convocatoria.

**2.9.** No se puede recibir esta ayuda si se percibe otra ayuda por la misma estancia durante las mismas fechas.



### 3. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD:

El período para la realización efectiva de la movilidad quedará comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de noviembre de 2021.

### 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

4.1. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado "Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)".

4.2. Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso, los siguientes documentos, siempre en formato digital:

4.2.1. Una única solicitud según el modelo indicado en el apartado 4.1.

4.2.2. *Curriculum vitae* cumplimentado según el formulario que se encuentra en la web de la EIDUNED (en este enlace: <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/BFD5221E19D80446E050660A-34700F3B>), donde se reseñen los méritos académicos, especialmente el título con el que se accedió al doctorado y en su caso otros títulos con los que se cuente, las publicaciones, las ponencias, comunicaciones o *papers* presentados en congresos y seminarios, los proyectos de investigación en los que se haya participado, los premios obtenidos y demás méritos que se consideren relevantes.

4.2.3. Carta de invitación de la universidad o centro de destino con la firma del profesor responsable de la tutela académica de la estancia.

4.2.4. Memoria que indique el valor añadido que supone para el trabajo de investigación la estancia en el centro objeto de la movilidad, los objetivos planteados y el plan de actividades, de acuerdo con el formulario que se encuentra en la web de la EIDUNED (en este enlace: <http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/BFD5EF7874649382E050660A357035DD>). La memoria deberá contar con el visto bueno del director de tesis y del coordinador/a del Programa en el que está matriculado el solicitante.

4.2.5. Copia de la certificación académica de la titulación con la que accedió al Doctorado.

4.2.6. Certificación de los otros méritos que se aleguen (por ejemplo, el conocimiento de idiomas).

4.3. En el caso de alegar el conocimiento de un idioma según lo señalado en el apartado anterior, los solicitantes presentarán un certificado oficial acreditativo del mismo según el marco común europeo de referencia.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

4.5. Será requisito imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban en la página web: <http://www.becas-santander.com/program/estudiosmovilidadinternacionaldoctorandoseiduned>.

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para puntuar las solicitudes recibidas, se aplicará el siguiente baremo:

5.1. Expediente académico: hasta 3 puntos. En el expediente académico se puntuará:

- Nota media del expediente: hasta 2 puntos.
- Premios: hasta 1 punto.

Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de carrera obtendrán la siguiente puntuación:

- Licenciatura: 1 punto.
- Máster: 1 punto.
- Grado: 0,70 puntos.



Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta el título que le dio acceso al doctorado.

a) Para los estudios cursados en centros españoles: El cálculo deberá estar realizado en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de honor: 10 puntos.
- Notable: 8 puntos.
- Aprobado: 6 puntos.

En todos los casos, la nota media del expediente académico de los estudios acreditados para el acceso al doctorado será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

b) Para estudios cursados en centros extranjeros: En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados o no al EEES, la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10 será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: [ayuda.notasmedias@aneca.es](mailto:ayuda.notasmedias@aneca.es)

c) La puntuación de este apartado se calculará sustrayendo 5 a la nota media del expediente académico y multiplicando el resultado por 0,6. A esta puntuación se le sumará 0,1 por cada Matrícula de Honor obtenida, limitando la puntuación final a 2 si llegara a sobrepasarse.

**5.2.** Memoria: hasta 2 puntos.

**5.3.** Publicaciones y asistencias a Congresos: hasta 3 puntos.

**5.4.** Otros méritos académicos: hasta 2 puntos.

## **6. COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

**6.1.** La comisión de selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por las siguientes personas:

**Presidente:** La directora de la EIDUNED o persona en la que delegue.

**Vocales:** Los coordinadores de los Programas que inscriben en cada una de las siguientes áreas de conocimiento, o persona en quien deleguen:

- CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD.
- CIENCIAS SOCIALES.





- CIENCIAS JURÍDICAS.
- ARTE Y HUMANIDADES.
- INGENIERÍA.

**Secretaria:** La secretaria de la EIDUNED.

**6.2.** Durante el proceso de selección, la comisión podrá requerir electrónicamente a los solicitantes cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

**6.3.** La comisión, una vez valoradas las solicitudes, procederá a formular una propuesta de resolución provisional que se publicará en el BICI y será notificada electrónicamente a todos los interesados. Durante un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación, se podrán presentar las alegaciones que los interesados consideren oportunas, siguiendo las instrucciones que se faciliten en la notificación provisional. Transcurrido el citado plazo, la comisión formulará la propuesta de resolución definitiva, que será elevada al rector para su firma.

**6.4.** La resolución definitiva con la adjudicación de las ayudas, firmada por el rector, se publicará en el BICI, pudiendo igualmente ser publicada en la web de la UNED.

## **7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:**

**7.1.** Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados a realizar la estancia de movilidad internacional autorizada en los plazos fijados con el objetivo de obtener la mención internacional o la realización de la tesis en cotutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. La realización de estancias en modalidad online no da derecho a la percepción de la ayuda.

**7.2.** Los beneficiarios se comprometen a gestionar un seguro médico que les proporcione cobertura sanitaria en el sitio de realización de la estancia y para toda la duración de esta.

**7.3.** Al terminar la estancia, y en todo caso antes del 1 de diciembre de 2021, los beneficiarios deberán presentar a la Escuela Internacional de Doctorado:

- Una memoria, firmada por el tutor del centro de destino, donde detallen las actividades realizadas y los resultados alcanzados.
- Certificado, con las fechas de inicio y fin de la estancia realizada, firmada por el tutor del centro de destino.

**7.4.** En todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigaciones realizadas durante el periodo de disfrute de la movilidad, se hará referencia explícita a su condición de investigador UNED-SANTANDER de la EIDUNED.

**7.5.** El importe de estas ayudas se abonará por parte de la universidad en cuenta abierta en el Santander a nombre del beneficiario de la ayuda.

**7.6.** Los beneficiarios están obligados a comunicar a la Escuela Internacional de Doctorado si han sido seleccionados para la realización de otra estancia de movilidad en otra convocatoria.

## **8. PERCEPCIÓN DE LA AYUDA:**

La Escuela Internacional de Doctorado se pondrá en contacto con las personas seleccionadas y les informará sobre las gestiones administrativas a llevar a cabo para la justificación de la ayuda recibida.

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a un número de cuenta del Banco Santander, cuyos titular o cotitular deberá ser, necesariamente, la persona beneficiaria de esta ayuda.

El procedimiento se iniciará con la presentación por parte del beneficiario de la carta de incorporación a la estancia firmada por el responsable de la estancia en el centro de destino.



**9. RECURSOS:**

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**10. INCUMPLIMIENTOS:**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes Bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

**11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los **derechos** de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario: **Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información**, ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la **Sede electrónica** (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra **Política de Privacidad**.

**12. IGUALDAD DE GÉNERO:**

“Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.”

Madrid, 14 de abril de 2021. EL RECTOR, P. S. LA VICERRECTORA PRIMERA (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), D.ª Rosa María Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



74EE28B6A-F2D69FD829D06E05CA68CBB

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- PLAZAS EN PROYECTOS.****▼ CONTRATOS EN EL PROGRAMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURDEOS**

Entre ocho y diez contratos para realizar una tesis doctoral en Inteligencia Artificial. Los temas propuestos son:

- *Hybrid AI-physical models for multi-scale simulation of architectural structures.*
- *Multi-omics integration and deep-learning to study protein turnover of developing fruits.*
- *Signal treatment and data analysis based on artificial intelligence for the measurements of neutrino properties with the gasdetector R2D2.*
- *Artificial intelligence for predicting 3D cultures development in high content fluorescence microscopy.*
- *Artificial Intelligence-based non-invasive Neurotechnologies for adaptive and personalized post-stroke motor rehabilitation.*
- *Identification and decision by coupling deep learning methods and knowledge models for predictive maintenance.*
- *Improving clinical follow-up of atypical meningioma with mathematical modeling and AI*
- *Reinforcement learning for the identification of relevant movements in local search for SAT and UNSAT.*
- *Deep learning for laser-matter interaction.*

**Plazo:** 17 de mayo de 2021.

**Convocatoria completa:**

<https://college-doctoral.u-bordeaux.fr/en/The-doctorate/Funding-opportunities/Call-for-application-Artificial-Intelligence-Doctorate-Program2>

**2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.****▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN MARTÍN ESCUDERO**

40 becas para realizar trabajos de investigación en universidades o centros de investigación en el extranjero, en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agricultura y ganadería.
- Ciencias del mar.
- Ciencias de la salud.
- Tecnología de alimentos.

**Dotación:** Ayuda para traslados e instalación por un importe total de 3.100 euros.



Seguro de enfermedad y accidentes suscrito por la Fundación Alfonso Martín Escudero y en su caso, el exigido por el centro extranjero. Asignación mensual entre 1.900 y 3.000 euros, según el país de destino.

**Plazo:** 14 de junio de 2021.

**Convocatoria completa:** [www.fundame.org](http://www.fundame.org)

### 3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

#### ▼ JORNADAS TECH4SMARTCITIES 2021

**Lugar y fecha:** jornadas virtuales, a celebrar el 17 de junio de 2021.

Este evento está destinado a la participación de empresas, autoridades públicas, asociaciones, instituciones académicas, centros de investigación e incluso inversores que tengan interés en el desarrollo de tecnologías innovadoras o proyectos de desarrollo en los siguientes campos:

- Ciudades y comunidades inteligentes, TIC para ciudades.
- Movilidad y logística inteligente, *Mobility as a Service*.
- Eficiencia energética de edificios y distritos.
- Energías renovables, gestión y recuperación energética, redes inteligentes y sistemas de integración de energía.
- Economía circular y soluciones naturales para distritos urbanos.
- Vida inteligente, saludable y segura.

Además, se tratarán las nuevas oportunidades de investigación y desarrollo bajo el nuevo Programa Horizonte Europa y se organizarán una serie de actividades paralelas, entre las que destacan:

- *Webinario Horizonte Europa*, en el que el NCP de Bruselas presentará las oportunidades de financiación en el marco del Pacto Verde europeo.
- *Webinarios temáticos*.

El registro al evento, totalmente gratuito, se encuentra abierto hasta el 14 de junio y es obligatorio proceder al registro y activación del perfil para poder acceder al *Brokerage* y a los *webinarios*.

**Convocatoria completa y registro:** <https://tech4smartcities-2021.b2match.io/page-4221>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6A-F2D69FD829D06E05CA68CBB

## BOE

## 17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

## UNIVERSIDADES

**Anuncio de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/12/pdfs/BOE-B-2021-17575.pdf>

BOE 12/04/2021

## JEFATURA DEL ESTADO

Medidas laborales. COVID 19. Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/13/pdfs/BOE-A-2021-5771.pdf>

BOE 13/04/2021

Medidas excepcionales. Ley 4/2021, de 12 de abril, por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/13/pdfs/BOE-A-2021-5772.pdf>

BOE 13/04/2021

## UNIVERSIDADES

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de material informático, por lotes. Expediente: AM 38/2021.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/13/pdfs/BOE-B-2021-17810.pdf>

BOE 13/04/2021

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de gases de laboratorio y líquidos criogénicos, por lotes. Expediente: AP 30/2021.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/13/pdfs/BOE-B-2021-17811.pdf>

BOE 13/04/2021

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/13/pdfs/BOE-B-2021-17841.pdf>

BOE 13/04/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/15/pdfs/BOE-A-2021-6016.pdf>

BOE 15/04/2021

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/15/pdfs/BOE-A-2021-6017.pdf>

BOE 15/04/2021

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6AF2D69FD829D06E05CA68CBB

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Bachillerato. Resolución de 10 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 7 de abril de 2021, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2020-2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/15/pdfs/BOE-A-2021-5950.pdf>

BOE 15/04/2021

**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Planes de estudios. Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/15/pdfs/BOE-A-2021-6039.pdf>

BOE 15/04/2021

**UNIVERSIDADES**

**Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Illes Balears. Cuentas anuales. Resolución de 26 de octubre de 2020, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Illes Balears, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/15/pdfs/BOE-A-2021-6045.pdf>

BOE 15/04/2021

**Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Jaén. Cuentas anuales. Resolución de 17 de marzo de 2021, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Jaén, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/15/pdfs/BOE-A-2021-6046.pdf>

BOE 15/04/2021

**Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Pontevedra. Cuentas anuales. Resolución de 16 de marzo de 2021, del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Pontevedra, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/15/pdfs/BOE-A-2021-6047.pdf>

BOE 15/04/2021

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6A-F2D69FD829D06E05CA68CBB



## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 18.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210420-20210426.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- La Mezquita de Córdoba: lecturas epigráficas en el contexto urbano.
- Noticias. El representante de estudiantes.
- Geografía y pintura. "Vista de Toledo desde la Cruz de los Canónigos".
- Arqueología en República Dominicana. Un motor de desarrollo comunitario.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

##### RADIO 3: Sin distancias

- Un mundo, muchas voces. ¡Cuida la tuya!
- La voz de la mujer, fisiología, hormonas y cuidados.
- Literatura vasca en los ss. XVI al XVIII.
- Música con verso: conversación con Julián Hernández y Ángel Guache.
- La nueva reforma de las pensiones en tiempos de la COVID-19.
- *Tebaida ad Silentium*: un proyecto de la Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local de la UNED C.A. Ponferrada.
- Jesús de Nazaret: del mito a la Historia.
- Copistas e iluminadores en la Edad Media.
- La evaluación de la investigación en Filosofía y Ética.
- Oscilaciones climáticas: las glaciaciones y sus diferencias con el cambio climático actual.
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Mariano Marcos Bárcena. 2.ª parte.
- Descubriendo las humanidades digitales.
- Participación ciudadana en el Ayuntamiento de Madrid.
- Mujeres y Medicina en la antigua Roma.
- Extremismo ultraderechista en Internet.
- Isaiah Berlin.
- *PROTEUS*, un proyecto de investigación sobre Cosmología Antigua.

#### CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Aspectos tecnológicos de la Revolución Industrial.
- Estrategias educativas para inclusión de alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el aula. (2.ª edición).
- El impacto de la soledad en la salud y el bienestar de las personas.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



74EE28B6AF2D69FD829D06E05CA68CBB

- De y desde Berenice: Elefantes, trogloditas y Blemnios en el Mar Rojo.
- Introducción al *Marketing* Digital.
- Mujeres Beat: autoría y presencia femenina en la literatura experimental y la contracultura de la Generación Beat - 2021.
- Convivir no es una opción. Evolución de los modelos de atención a personas con discapacidad intelectual.
- El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Una visión integradora en un camino incierto.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## ANEXOS

### 19.- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

Se publican como Anexos al número 26 del BICI los siguientes:

- **ANEXO I:** Trámite de Audiencia Pública de la propuesta del Microgrado en *“Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia”*
- **ANEXO II:** Trámite de Audiencia Pública de la propuesta del Microgrado en *“Estudios de la Antigüedad”*.
- **ANEXO III:** Trámite de Audiencia Pública de la propuesta del Microgrado en *“Estudios Medievales”*.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



74EE28B6A-F2D69FD829D06E05CA68CBB